



RESOLUCIÓN No.2101 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 021 de 2024, en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante formatos de permisos, licencias y descansos de fecha 12 de agosto de 2024, la servidora pública **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53.154.433**, quien se desempeña el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección de Contratación** de la Secretaría Distrital de Integración Social, presentó permiso remunerado con ocasión al día de cumpleaños otorgado por la entidad y permisos personales, a partir del día 30 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024, la servidora pública MARIA AMELIA YEPES CORTES, quien se desempeña como Gestora de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, manifestó lo siguiente:

(...) Buenos días de manera atenta envío permisos de la subdirectora de contratación Ruby Esperanza Arias, la persona que la va a reemplazar por estos días es la Directora Corporativa María Camila Díaz Marín, muchas gracias (...)

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.030.562.523**, quien desempeña el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08** de la **Dirección de Gestión Corporativa**, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para ser encargada de las funciones en el empleo **Subdirector técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección de contratación** de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".



Continuación de la Resolución No. 2101 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN”

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Subdirección de contratación** de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector técnico Código 068 Grado 05** a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN**, a partir del día 30 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2024, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.030.562.523** de las funciones del empleo **Subdirector técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección de contratación** de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del día 30 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2024, inclusive, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN** y **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**, a los correos electrónicos mc Diazm@sdis.gov.co y rearrias@sdis.gov.co, comunicar a la **Subdirección de contratación** de la Secretaría Distrital de Integración Social y, para lo de su competencia.

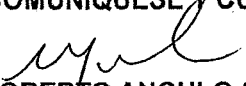
W

Continuación de la Resolución No. 2101 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social.

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Esp. Contratista Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Katherine Cely Antolínez – Profesional Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Yuli Paolín Torres Vivas – Profesional Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Aprobó: Lina María Sánchez Romero -Subsecretaría de Gestión Institucional

